



**LXIV**

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de junio de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/054/2020.

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto.

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**Presente.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

11:40 hrs.

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**, para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
23 JUN. 2020  
Lico Chénos

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZ"**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN  
GARCÍA AGUILAR





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”.

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de junio de 2020.**

**Oficio Núm.: LXIV/053/2020.**

**Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto.**

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**Presente.**

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 39, fracciones IX y X del artículo 64; fracciones VIII y IX del artículo 65, y se adicionan la fracción XVI del artículo 39; la fracción XI del artículo 64; y la fracción X del artículo 65**, basándome para ello en la siguiente,

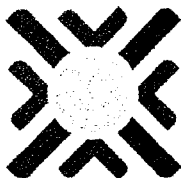
**Exposición de motivos:**

En todo momento la población en su conjunto tiene el derecho inalienable al acceso físico y económico a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad con el objeto de llevar una vida sana y activa, este derecho debe ser garantizado por el Estado tal y como lo menciona el párrafo tercero del artículo cuarto de nuestra carta magna que a letra dice:

**Artículo 4o. “...”**

“...”





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”.**

**“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”**

Sin embargo, actualmente este derecho aún sigue sin disfrutarse a plenitud por el contrario va en aumento, solo por mencionar algunos datos en el año de 2010 se registró que el 26.4% de los oaxaqueños padecían de inseguridad alimentaria y para el 2016 la cifra rondaba en el 31.4 % siendo la niñez el grupo más vulnerable pues el 31.8 % de los menores de cinco años, no tenían asegurados los alimentos para el día siguiente, lo que denota una grave crisis social, sanitaria y ambiental <sup>1</sup>.

En esta tesitura este flagelo que nos aqueja solo podrá erradicarse cuando nuestro país y nuestra entidad federativa alcance su soberanía alimentaria que le garantice a la población el abasto de una alimentación saludable y como consecuencia le permitirá combatir la pobreza sobre todo en las zonas rurales, así como erradicar el consumo de alimentos industrializados con altos contenidos calóricos.

Entonces es necesario la construcción de un Sistema Agroalimentario, Justo, Saludable y Sustentable como lo propone el Presidente de la Republica con el objeto principal de lograr un abasto alimentario propio para lograr el Bienestar de todos, y sobre todo el fomento de una vida saludable.

Desde luego esta tarea es tan compleja que necesita de una estrategia integral con un conjunto de acciones, bajo una coordinación de trabajo entre las instituciones del sector rural, partiendo de los sistemas productivos tradicionales, para revertir los efectos del cambio climático, por ello debemos de innovar dentro de la cadena productiva, fortalecer el inicio con el impulso decidido de la producción de semillas mejoradas, tomando como base las originales existentes en las regiones pero adaptables a las nuevas condiciones meteorológicas.





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”.

Solo con la producción de semillas calificadas, reproduciendo las originales de cada región de nuestro Estado podremos iniciar verdaderamente con el cambio que necesita el campo oaxaqueño, al respecto la fracción XXIII de la Ley Federal de Producción, certificación y comercio de semillas; nos dice que semilla de categoría certificada es la que conserva un grado adecuado y satisfactorio de identidad genética y pureza varietal, proviene de una semilla Original, Básica o Registrada.

Ante el panorama desolador que actualmente presenta el campo oaxaqueño se requiere del desarrollo de nuevas políticas públicas agropecuarias, así como de programas gubernamentales, emanados de un marco jurídico que impulse prácticas agroalimentarias, mejorando las semillas a utilizar pero que este mejoramiento se realice sin afectar los ecosistemas del lugar donde se ocuparán, tampoco utilizar aquellas que por su modificación genética a corto, mediano o largo plazo genere efectos negativos a la salud de los consumidores.

Entonces es necesario implementar verdaderas políticas públicas para contar con nuestras propias semillas mejoradas, puesto que actualmente nuestro país importa el noventa y cinco por ciento tanto de hortalizas como de maíz, solo por mencionar algunos granos, por ello es necesario reducir esta dependencia del exterior generando la promoción y vinculación entre las diversas instancias generadores de investigación e innovación, el sector productivo y desde luego los agricultores.

En este sentido es muy importante la intervención y la rectoría del Estado en esta actividad puesto que el agricultor demanda semilla de calidad y de variedades que se adopten a las condiciones climáticas de la región y sobre todo que reduzcan los ciclos de siembra y cosecha, costos, facilitar a los agricultores a nuevas y mejores semillas puesto que es el vehículo de innovación y solo con políticas públicas bien definidas podremos asegurar el crecimiento y desarrollo de la agricultura en nuestro Estado, incrementar la productividad y rentabilidad de los cultivos.





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”.**

Solo con la aplicación de una política integral que le dé impulso a la creación y producción de semillas, tomando como fuente inicial las semillas originales de cada una de las ocho regiones de nuestro Estado, para de esa forma alcanzar la anhelada autosuficiencia alimentaria, generar ciclo que reactiven la economía microregional. Producir nuestros propios alimentos nutritivos, de calidad y saludables, así como comprarles directamente a los productores de manera paulatina estaremos capitalizando el campo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, en los términos siguientes,

#### **DECRETO:**

**ARTICULO ÚNICO:** Se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 39, fracciones IX y X del artículo 64; fracciones VIII y IX del artículo 65, y se adicionan la fracción XVI del artículo 39; la fracción XI del artículo 64; y la fracción X del artículo 65 de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

#### **LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA**

**ARTÍCULO 39.- “...”**

**I. al XV.- “...”**

**XIV.** La conservación y mejoramiento de los suelos y demás recursos naturales;

**XV.** Impulsar la producción, distribución y utilización de semillas calificadas, compatibles con los ecosistemas de la región donde se utilizará; y

**XVI.** Las demás que emanen del cumplimiento de esta Ley.

